

**DECRETO No. DEL 2016**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo"

**CONSIDERANDO**

Que el doctor LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA, Secretario de Salud, presenta un certificado de Incapacidad por tres días del 04 al 06 de mayo de 2016.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Secretaría de Salud, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el doctor ANTONIO DE JESUS SAGBINI FERNANDEZ, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009 Grado 01, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho de la Secretaría de Salud.

Por lo anterior.

*L. Lora*

*AM*



HOJA No. 2

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase los días 5 y 6 de mayo de 2016, al doctor ANTONIO DE JESUS SAGBINI FERNANDEZ, Director Técnico, de las funciones del Despacho de la Secretaría de Salud, mientras dure la ausencia del titular.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 MAY 2016

**JOHANN TONCEL GCHOA**  
Gobernador de Bolívar ( e )

*Sanida*  
Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo  
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado